Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 1

CONTRATO N° 04/2019 - Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Edifico–PLURIANUAL-ID N° 356.147

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en la calle Gral. Díaz e/ Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, Asunción – República del Paraguay, representada en adelante para este acto por el **ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ**, con C.I. N° **1.093.404**, en su carácter de Coordinador General Interino designado por Resolución MEC N° 5.399 de fecha 29 de abril de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ.**, con RUC Nº **1388647-9**, con domicilio en Juan E. Oleary c/ Curiel , de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **PASCUAL TORRES NUÑEZ**, con C.I Nº **1.388.647**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 02/2019, en el marco de la Contratación Directa N°02/2019**"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO- PLURIANUAL - ID N° 356.147**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

Por la presente ADENDA, aprobada por Resolución UEPP – MEC N° 453/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, se establece la ampliación de la vigencia del Contrato supra mencionado hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente cuadro:

Llamado	ID N°	N° de Contrato	Lote	Empresa	Firma del Contrato	Vigencia del Contrato	Ampliación de la Vigencia
CD N°02/2019	356.147	04/2019	2	TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ	21/06/2019	31/12/2020	31/12/2021

CLAUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 16 días del mes de DICIEMBRE de 2020

TECNOFRIO
Pascual Torres Nuñez
RUC 1388647-9

SR. PASCUAL TORRES NUÑEZ
Representé Legal
CONTRATISTA

SR. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452.380/2
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° _____

CONTRATO N° 04/2019 - Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Edifico–PLURIANUAL-ID N° 356.147

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en la calle Gral. Díaz e/ Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, Asunción – República del Paraguay, representada en adelante para este acto por el **ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ**, con C.I. N° **1.093.404**, en su carácter de Coordinador General Interino designado por Resolución MEC N° 5.399 de fecha 29 de abril de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ.**, con RUC Nº **1388647-9**, con domicilio en Juan E. Oleary c/ Curiel , de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. PASCUAL TORRES NUÑEZ**, con C.I Nº **1.388.647**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 02/2019, en el marco de la Contratación Directa N°02/2019**"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO- PLURIANUAL - ID N° 356.147**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

Por la presente ADENDA, aprobada por Resolución UEPP – MEC N° ...../2020 de fecha .... de diciembre de 2020, se establece la ampliación de la vigencia del Contrato supra mencionado hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente cuadro:

Llamado	ID N°	N° de Contrato	Lote	Empresa	Firma del Contrato	Vigencia del Contrato	Ampliación de la Vigencia
CD N°02/2019	356.147	04/2019	2	TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ	21/06/2019	31/12/2020	31/12/2021

CLAUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los ____ días del mes de _____ de 2020

TECNOFRIO
de Pascual Torres Nuñez
RUC 1388647-9

SR. PASCUAL TORRES NUÑEZ
Representante Legal
CONTRATISTA

SR. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452.380/2
Asunción - Paraguay